



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00554446- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00554446- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita se autoricen los pagos a la firmas Gráfica del Sur de Bruno Storti María Inés, CUIT N°27-22314962-1 y Editorial Brujas de Germán Marcelo Ferrero, CUIT N° 20-13541179-6, conforme Facturas que acompaña en concepto de impresiones en el marco del Proyecto de investigación *Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba*, dirigido por la Dra. Fabiana Martínez.

Y CONSIDERANDO

Que se solicitaron diversos presupuestos y la firma Grafica del Sur presentó un menor costo para la impresión de ochenta (80) libros Encuadernación: Binder encolado, Tapas blandas con solapas a color, Tamaño 21 x 14 cm, Interior en tinta negra, Papel: Ecológico 75 gr, en tanto que la firma Editorial Brujas de Germán Marcelo Ferrero presentó el menor presupuesto para la impresión de cuarenta (40) libros de 70 páginas casi 100% gráficos a color en papel ilustración.

Que de acuerdo al Régimen de competencias y montos para contrataciones de bienes y servicios de la UNC aprobado por Ord. HCS N° 4/2025 la autoridad Decanal es competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones *menores* (Hasta 200 Módulos).

Que las presentes contrataciones se enmarcan en el Proyecto de investigación Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD) - Convocatoria 2023- dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, y cuenta con recursos específicos conforme la partida Pilagá A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4/R.0001.042.004.001.16.52.40.0 0.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. y a esta debe agregarse la partida A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a fin de cubrir el total de la imputación presupuestaria necesaria para afrontar las erogaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000.-) a la firma de Grafica del Sur de Bruno Storti María Inés, CUIT N° 27-22314962-1, conforme Factura B N° 00002-00001160 en concepto de ochenta (80) libros Encuadernación: Binder encolado, Tapas blandas con solapas a color, Tamaño 21 x 14 cm, Interior en tinta negra, -papel ecológico 75 grs.-.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000) a la firma Editorial Brujas de Germán Marcelo Ferrero, CUIT 20-13541179-6 para la impresión de cuarenta (40) libros gráficos full color papel ilustración.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las erogaciones autorizadas en la presente sean afrontadas con recursos provenientes de la partida Pilagá: A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4/R.0001.042.004.001.16.52.40.0 0.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. y de la partida A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.